



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Memorandum No. SFPPue/SR/DAQD/785/2023

ASUNTO: Se remite formato institucional #PROIntegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 28 de diciembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/12.2023

JOSÉ DE JESÚS SALVADOR SANDOVAL CORTÉS
DIRECTOR DE PADRONES EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracción I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento, **formato institucional folio D20231214131051001534aZMNa de fecha catorce de diciembre del año en curso emitida por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico kareymar@hotmail.com, compuesto por tres fojas útiles en su anverso en los cuales se narran supuestos hechos relacionados con personas servidoras públicas adscritas a la Dirección a su digno cargo.**

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, tenga a bien revisar la situación expuesta y en su caso, verificar los procesos de atención a las personas usuarias, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Carlos Romeo Pagnan Méndez
Analista
Elaboró

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: kareymar@hotmail.com. Para su conocimiento.

S-1325



ACUSE



Secretaría de la
Función Pública

Gobierno cercano
a la gente

#PROintegridad
800 4663786

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias

Datos de denuncia

Folio:

D20231214131051001534aZMNa

Fecha de presentación:

14 de Diciembre de 2023

Hora de presentación:

13:10:51

Datos del servidor público denunciado

Nombre:

PAULO CESAR FLORES LOPEZ.

Cargo:

responsable de la revisión documental de parte contable y financiera de alta de contratistas.

Descripción física:

canoso, estatura media, responsable del área de revisión financiera de alta padrón de contratistas.

Sexo:

Hombre

Dependencia donde se brindó la atención:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Municipio donde ocurrieron los hechos:

PUEBLA

La persona servidora pública que denuncia:

¿No cumple con sus obligaciones en el servicio público de manera eficiente?

Descripción de los hechos:

desde el mes de junio se inició con el trámite para darnos de alta como contratistas en el CIS, Puebla, una vez enviada la información asistimos a dicha cita en tiempo y forma, no teniendo problemas durante la revisión técnica, legal y administrativas y las que se realizaron nuevamente al día siguiente las presentamos, el motivo de esta denuncia es específicamente sobre el área o servidor Público que

revisa lo contable y financiero, ya que describo cronológicamente. 1.- en esa primera revisión, en 5 minutos había supuestamente revisado y desechado nuestros documentos fiscales y financieros argumentándonos que venían mal acomodados en el sistema, (nosotros no lo podemos manipular) mal nombrados y que era necesario ordenarlos, lo cual implica para mi representada el volver a imprimir, firmas originales del contador (quien desde luego no asiste a dicha cita) teniendo con ello que regresar a la ciudad de Huauchinango a realizar dichas tareas, una vez realizadas solicitamos la segunda cita, cabe destacar que el funcionario público de nombre PAULO CESAR FLORES LOPEZ, siempre en todo momento se mostro grosero hacia nuestra persona, indispuesto, incomodo, inaccesible, prepotente y en si en síntesis sin querer realizar su trabajo, indicándonos las cosas de forma grosera y sin revisión profunda de los documentos el rechazarlos. 2.- en la segunda cita días después lo que en definitiva ocasiona gastos a mi representada, nuevamente nos rechazo los documentos presentados caso específico de la factura del SIEM, ya que manifestó que faltaba el ticket de pago así como la calcomanía del SIEM, así como también nos indico faltaba el requisito del 3% de la nómina, mismo que habíamos entregado en dicho sistema un documento de la misma secretaria de Finanzas de Puebla en donde señalaba que no tenía nuestra representada adeudo alguno, comportamiento del servidor público con la misma postura que en la ocasión anterior esquiva y sin un sentido de responsabilidad y lógica, argumentando por nuestra parte de forma presencial ante el sr. PAULO CESAR FLORES LOPEZ, que en ninguna parte del sistema o de los requisitos para darnos de alta exigía la calcomanía que esa calcomanía no nos la habían entregado, respondiéndonos de forma grosera y prepotente que entonces no pasaría dicho tramite, por su respuesta y trato nuevamente hacia nosotros solicitamos una audiencia ese mismo día con su superior, quien de inmediato y de forma muy amable nos atendió, quien a través de una llamada telefónica le pregunto el por que de la calcomanía, que eso no era requisito indispensable para ello, negándose nuevamente el sr. PAULO CESAR FLORES LOPEZ. Por instrucciones del jefe del multicitado funcionario, bajamos a verlo para que nos diera indicaciones de que procedía y fue peor el trato que recibimos, al indicarnos de forma muy altanera que por que teníamos que habernos quejado con su jefe, que su determinación ya había sido la adecuada sobre la calcomanía que faltaba y que de ninguna forma el iba a permitir que ese tramite continuara hasta no tener dicha calcomanía en nuestro poder, que lo único con lo cual nos podía apoyar es que cuando la subiéramos al sistema le llamáramos vía telefónica para validarla y en su caso aprobar el certificado, cabe destacar que aun cuando habíamos presentado la constancia de no adeudo (13325472073140321203.) sin mediar ni leerla mencionó que tampoco era suficiente, días después subimos al sistema lo que requería nuevamente y al ser de otro mes eso implicaba el volver a cargar documentos del mes inmediato anterior de los ejercicios que correspondía y me refiero a la parte financiera así como la actualización de algunos más como son las declaraciones mensuales que corresponde, en esa llamada el nos indico que el no revisaba a distancia y que teníamos que volver a la ciudad de Puebla, aun cuando le recordaba el acuerdo que habíamos tenido previamente en la segunda visita. Todo lo anterior descrito y lo cual podemos demostrar, ocasiono gastos innecesarios a mi representada por la simple exigencia burda de un funcionario público grosero déspota y sin compromiso a su trabajo, tomando en cuenta que las exigencias del servidor publico PAULO CESAR FLORES LOPEZ, no afectaban de ninguna manera la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de mi representada, mas bien se trata claramente de una forma de esquivar sus responsabilidades por las cuales fue contratado y que en detrimento del Estado de Puebla deja en mal posicionado así como a otras empresas y en este caso a mi representada al no permitir los registros como contratistas, lo que limita la participación, la generación de empleos y la generación de impuestos por concepto de ingresos para la Federación y el Estado, no es la calcomanía o el mal trato que recibimos si no la responsabilidad como servidor Publico que debe garantizar al Estado sus funciones imparciales para el beneficio de una sociedad productiva.

Archivos adjuntos:

Datos del denunciante

Tipo:

Anónimo

Edad:

50 - 60 años

Correo electrónico:

kareymar@hotmail.com

Seguimiento de la denuncia

Estatus:

Análisis

Motivo de la denuncia:

Sin motivo